

## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiuno de agosto del año dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que entre los días doce y dieciocho del presente mes y año, se han recibido un total de veinticuatro solicitudes, suscritas todas por la misma persona, y cuya pretensión recae en que se le brinden copias de diversos contratos de licitaciones públicas y libre gestión, las referidas solicitudes son las siguientes:

I) Contrato de Suministros de Gases Medicinales, Oxígeno Líquido y Arrendamiento de Cilindros, Red de Distribución y Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido N° UACI-005/2019 celebrado entre el HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato de Suministros de Gases Medicinales, Oxígeno Líquido y Arrendamiento de Cilindros, Red de Distribución y Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido N° UACI-005/2019 celebrado entre el HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL.

II) Proceso de Libre Gestión No. 17/2020 “SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO (BULK) EN CARGAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL “ENFERMERA ANGÉLICA VIDAL DE NAJARRO” SAN BARTOLO, CAE APOPA Y SAN MARTIN, EN EL PERIODO DE AGOSTO A OCTUBRE 2020” llevado por el Hospital Nacional de San Bartolo “Enferma Angélica Vidal de Najarro”, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Expediente del proceso de Libre Gestión “N°17/2020” del Hospital Nacional de San Bartolo “Enferma Angélica Vidal de Najarro”.

2) Contrato producto de la Libre Gestión antes relacionada celebrada entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de San Bartolo “Enferma Angélica Vidal de Najarro”.

III) Proceso de Libre Gestión No. 061/2020 “OXÍGENO MEDICINAL DE ALTA PUREZA” llevado por el Hospital Nacional de Gotera, “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Expediente del proceso de Libre Gestión “N°061/2020” del Hospital Nacional de Gotera, “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”.

2) Contrato producto de la Libre Gestión antes relacionada celebrada entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Gotera, “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”.

**IV)** Proceso de Libre Gestión No. 60/2020 "OXÍGENO MEDICINAL" llevado por el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Expediente del proceso de Libre Gestión "N°60/2020" del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima.

2) Contrato producto de la Libre Gestión antes relacionada celebrada entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional Santa Rosa de Lima.

**V)** Proceso de Libre Gestión No. 72/2020 "COMPRA DE OXIGENO MEDICINAL ALTA PUREZA 220 PIES CUBICO, CARGA" llevado por el Hospital Nacional de Santiago de María "Dr. Jorge Arturo Mena", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Expediente del proceso de Libre Gestión "N°72/2020" del Hospital Nacional de Santiago de María "Dr. Jorge Arturo Mena".

2) Contrato producto de la Libre Gestión antes relacionada celebrada entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Santiago de María "Dr. Jorge Arturo Mena".

**VI)** Proceso de Licitación Publica No. 04 /2020 "SUMINISTRO DE GASES DE USO MÉDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGÉNICO" llevado por el Hospital Nacional de Usulután "San Pedro", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Expediente del proceso de Licitación Publica "N°04/2020" del Hospital Nacional de Usulután "San Pedro".

2) Contrato producto de la Licitación Publica antes relacionada celebrada entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Usulután, "San Pedro".

3) Modificación o prórroga del Contrato relacionado en el anterior Numeral 2.

**VII)** Proceso de Licitación Publica DR-CAFTA LA - ADACA - UE No. 04/2020 "SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO" llevado por el Hospital Nacional "Rosales", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 25/2020 producto de la referida Licitación No. 04/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional "Rosales".

2) Modificativa o Prórroga del Contrato No. 25 /2020 antes relacionado.

**VIII)** Proceso de Libre Gestión No. 95/2020 "OXÍGENO MEDICINAL 220 PC" llevado por el Hospital Nacional de Ahuachapán "Francisco Menéndez", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Expediente del proceso de Libre Gestión "Nº95/2020" del Hospital Nacional de Ahuachapán "Francisco Menéndez".

2) Contrato producto de la Libre Gestión antes relacionada celebrada entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Ahuachapán "Francisco Menéndez".

**IX)** Proceso de Libre Gestión No. 103/2019 "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE" llevado por el Hospital Nacional "Arturo Morales" de Metapán, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 05/2020 producto de la referida Libre Gestión No. 103/2019, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional "Arturo Morales" de Metapán.

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 05/2020 antes relacionado.

**X)** Proceso de Libre Gestión No. 0081/2019 "ALQUILER DE RED DE OXIGENO Y TANQUE DE OXIGENO LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ DE CHALATENANGO" llevado por el Hospital Nacional de Chalatenango "Dr. Luis Edmundo Vásquez", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 17/2019 producto de la referida Libre Gestión No. 0081/2019, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Chalatenango "Dr. Luis Edmundo Vásquez"

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 17/2019 antes relacionado.

**XI)** Proceso de Libre Gestión No. 145/2016 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ, CHALATENANGO" llevado por el Hospital Nacional de Chalatenango "Dr. Luis Edmundo Vásquez", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato producto de la referida Libre Gestión No. 145/2016, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Chalatenango "Dr. Luis Edmundo Vásquez"

2) Modificativa o Prorroga del Contrato antes relacionado.

**XII)** Proceso de Libre Gestión No. 03/2020 "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL AÑO 2020" llevado por el Hospital Nacional de Chalchuapa, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 6/2020 producto de la referida Libre Gestión No. 03/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Chalchuapa.

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 6/2020 antes relacionado.

**XIII)** Proceso de Libre Gestión No. 030/2020 “ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO Y ARRENDAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE OXIGENO” llevado por Hospital Nacional de Ciudad Barrios, “Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 81/2020 producto de la referida Libre Gestión No. 030/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Ciudad Barrios “Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 81/2020 antes relacionado.

**XIV)** Proceso de Licitación Pública No. 9/2020 “SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 PC. OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C. OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C. DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EXTENSIÓN CRIOGÉNICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” llevado por el Hospital Nacional de La Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Orden de Compra No. 15/2020 producto de la referida Licitación Publica No. 9/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de La Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”

2) Modificativa o Prorroga de la Orden de Compra No. 15/2020 antes relacionado.

**XV)** Proceso de Licitación Pública No. 02/2020 “SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO Y OXIGENO GASEOSO DE 220 PC., ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGÉNICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE OXIGENO AÑO 2020” llevado por el Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. Jose Antonio Saldaña”, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Expediente del proceso de Licitación Publica No. 02/2020 llevado por el Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. Jose Antonio Saldaña”

2) Contrato producto de la referida Licitación Publica No. 02/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”.

3) Modificativa o prorroga del Contrato antes relacionado.

**XVI)** Proceso de Libre Gestión No. 02/2020 “OXIGENO MEDICINAL” llevado por el Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 04/2020 producto de la referida Libre Gestión No. 02/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Nueva Guadalupe.

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 04/2020 antes relacionado.

**XVII)** Proceso de Libre Gestión No. 8/2019 "PRESENTACIÓN OXIGENO LIQUIDO Y CARGAS DE 220,110 Y 23 PIES CÚBICOS" llevado por el Hospital Nacional de Sensuntepeque, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 008/2019 producto de la referida Libre Gestión No. 8/2019, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Sensuntepeque.

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 008/2019 antes relacionado.

**XVIII)** Proceso de Licitación Pública No. 04/2020 "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, OXIDO NITROSO Y AIRE COMPRIMIDO AÑO 2020" llevado por el Hospital Nacional de Sonsonate "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 02/2020 producto de la referida Licitación Publica No. 04/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Sonsonate "Dr. Jorge Mazzini Villacorta".

**XIX)** Proceso de Licitación Publica No. 02/2020 "SUMINSITRO DE GASES MEDICINALES, ALQUILER DE TANQUE CRIOGÉNICO 900 GALONES, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CENTRAL DE OXÍGENO GASEOSO, DURANTE EL AÑO 2020" llevado por el Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No.9/2020 producto de la referida Licitación Publica No. 02/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez.

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 9/2020 antes relacionado.

**XX)** Referente al proceso de Contratación Directa No. 05/2020 "OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO Y OXIDO NITROSO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, AÑO 2019" llevado por el Hospital Nacional San Rafael, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 49/2020 producto de la referida Contratación Directa No. 05/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional San Rafael

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 49/2020 antes relacionado.

**XXI) Proceso de Licitación Pública No. 02/2020 "GASES MEDICINALES"** llevado por el Hospital Nacional "San Juan de Dios" Santa Ana, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 01/2020 producto de la referida Licitación Publica No. 02/2020, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional San Juan de Dios, Santa Ana.

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 01/2020 antes relacionado.

**XXII) Proceso de Libre Gestión con Correlativo Comprasal No. 20200053 "COMPRA DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO Y EN CILINDROS"** llevado por el Hospital Nacional de Cojutepeque "Nuestra Sra. De Fátima", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Orden de Compra No. 4/2020 producto de la referida Libre Gestión con Correlativo Comprasal No. 20200053, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Cojutepeque, "Nuestra Sra. De Fátima".

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 4/2020 antes relacionado.

**XXIII) Proceso de Libre Gestión No. 2/2020 y con Correlativo Comprasal No. 20190153 "OXIGENO MEDICINAL"** llevado por el Hospital Nacional de Jiquilisco, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Orden de Compra No. 4/2020 producto de la referida Libre Gestión No. 2/2020 y con Correlativo Comprasal No. 20190153, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Jiquilisco.

2) Modificativa o Prorroga de la Orden de Compra No. 4/2020 antes relacionado:

**XXIV) Proceso de Libre Gestión con Correlativo Comprasal No. 20190143 "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2020"** llevado por el Hospital Nacional de Nueva Concepción, del cual solicito me puedan brindar la siguiente información:

1) Contrato No. 02/2020 producto de la referida Libre Gestión con Correlativo Comprasal No. 20190143, celebrado entre la persona adjudicada y el Hospital Nacional de Nueva Concepción.

2) Modificativa o Prorroga del Contrato No. 02/2020 antes relacionado.

**FUNDAMENTO DE RESPUESTA A SOLICITUD:**

a) Se constata que todas las solicitudes arriba citadas, son suscritas por la misma persona, y que tienen además identidad sustancial, por lo tanto, con fundamento en el Art. 79 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), de manera oficiosa se tramitarán de manera acumulada en un solo expediente, a fin de mantener coherencia en la presente resolución, principio establecido en el Art. 3, numeral 7 de la LPA.

b) Por otra parte, según antecedentes administrativos, similares solicitudes han sido procesadas, a requerimientos del mismo solicitante, los que a pesar de las dificultades logísticas que en el marco de la actual pandemia por COVID-19, se han procurado dar respuestas, según lo requerido.

De las arriba relacionadas veinticuatro solicitudes, cada uno refiere de uno hasta tres items, los que suman un total de cuarenta y ocho requerimientos. Sobre el particular, resulta que el año en curso ha sido un año atípico en virtud de la pandemia mundial declarada por la expansión del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad respiratoria llamada coronavirus de 2019 o COVID-19. En dicho contexto, a tocado al Ministerio de Salud como Autoridad Sanitaria Nacional atender y tratar de paliar al máximo las consecuencias fatales de la enfermedad, es por ello que todo el personal humano disponible se encuentra realizando tareas directa o indirectamente relacionadas a mejorar la respuesta a la pandemia.

Un factor concomitante que debe tenerse en cuenta, es que parte del personal administrativo ha sido enviado preventivamente a resguardo domiciliario debido a padecimiento de enfermedades conocidas como morbilidades asociadas y de alta vulnerabilidad e implementando con ellas y resto de personal tareas de teletrabajo, con lo anterior, los hospitales se encuentran bastante saturados de trabajo, satisfacer la solicitud tal como han sido requeridas, implica desatender las acciones vitales de protección de la salud, solo par satisfacer una particular pretensión o interés, porque conlleva destinar una cantidad considerable de personal para realizar la selección y procesamiento de la información

c) Ahora bien, es dable afirmar que el fondo de la información requerida en las veinticuatro solicitudes ya citadas, es información de naturaleza pública, tanto lo es, que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) reconoce en el Art. 10, que se trata de información oficiosa, esto es aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de la ley sin necesidad de solicitud directa.

El numeral 19 del art. 10 LAIP, establece que es información pública oficiosa: Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto. b. Monto. c. Nombre y características de la contraparte. d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo. e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley.

Por su parte el Art. 62 LAIP, en su inciso segundo establece que: “ En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros,

compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información” (subrayado es propio).

De igual manera este mismo Art 62 LAIP, menciona la obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se ponga a disposición del solicitante para consulta directa.

Por su parte el Art. 63 desarrolla que dicha consulta directa, sera dentro de los horarios de atención general del ente obligado correspondiente. Se permitirá la consulta directa de los datos o registros originales en caso que no se hallen almacenados en algún medio magnético, digital, microfichas y que su estado lo permita.

Y concluye expresando que bajo ninguna circunstancia se prestará o permitirá la salida de registros o datos originales de los archivos en que se hallen almacenados.

Todas estas circunstancias son aplicables al presente proceso, y así se debera resolver.

d) Según antecedentes administrativos, esta unidad de acceso procesó en fecha reciente solicitud que requería “ *Copia de contratos suscritos por los 30 Hospitales de la red hospitalaria de El Salvador, referentes al Suministro de Gases médicos, durante los años 2018, 2019 y 2020*” atender esa solicitud, requirió un enorme esfuerzo de parte de la Dirección Nacional de Hospitales, ya que debieron solicitarlo a cada uno de los hospitales de la red, recopilarlo, procesarlo y luego remitirlo a esta Unidad, como ya se ha dicho, estas pretensiones particulares si bien recaen en información pública, distraen la función principal de las unidades administrativas, máxime cuando la ley ya prevé otras formas de acceso a este tipo de información, que se reitera es de naturaleza pública oficiosa, por lo tanto sera está información misma que ya esta disponible en la web, la que sera remitida de manera electrónica en el presente caso.

f) Si bien es cierto que el acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley, no obstante, también es cierto que las solicitudes deben atender criterios de **Racionalidad**, tanto así que la misma LAIP, ha establecido que no se darán tramite a las solicitudes que sean manifiestamente irracionales.

Si atender veinticuatro solicitudes de los que derivan cuarenta ocho requerimientos, en el plazo que establece la LAIP, resulta ya una empresa complicada en tiempos habituales, mucho más lo es tiempos de epidemia como la que atraviesa el mundo entero, donde las prioridades de instituciones como MINSAL, son atender las necesidades sanitarias.

El Art. 74 de la LAIP establece: “Excepciones a la Obligación de dar Trámite a Solicitudes de Información.- Art. 74.- Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: a. Cuando la solicitud sea manifiestamente irrazonable” sin embargo en la presente se resolverá según lo disponen los Art. 10, numeral 19, Art. 62 y Art. 63 LAIP.

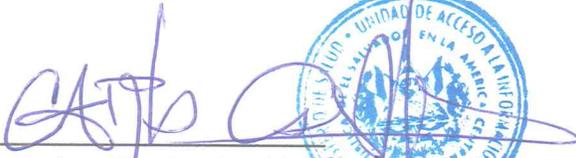
Por las razones antes expuestas, y fundamento legal en las disposiciones citadas, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

- 1) Remítase al solicitante copias de los contratos suscritos por los 30 hospitales de la red sanitaria, con apego a los principios de sencillez y prontitud.
- 2) Hágase saber al solicitante que por mandato legal, los hospitales publican la información relativa a: Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto. b. Monto. c. Nombre y características de la contraparte. d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo. e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley.

Dicha información puede ser consultada en el siguiente enlace:  
<https://www.transparencia.gob.sv/categories/6> .

- 3) En el caso, que alguno de los documentos de interés del solicitante, no se encuentre aún disponible de manera oficiosa, deba hacer saber esa circunstancia, a fin que según lo dispuesto en el Art. 63 LAIP, a fin de programar las consultas directas, las que deba efectuar el solicitante, haciéndose presente en cada uno de los hospitales donde se encuentren los expedientes, los que serán puestos a su disposición, previa coordinación con cada una de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones del hospital que se trate.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

